



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,

13 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 030

**VISTO:** El Expte. N° 17.687-M17(I)-S-22, iniciado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales, mediante el cual solicita la compra de 60 (sesenta) perfiles "C" de 1 x 12 mts. y 150 (ciento cincuenta) chapas de 4 mts. – calibre 25, destinados a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación sustenta lo peticionado expresando que: *"...a los fines de asistir a familias en situación de vulnerabilidad que, a raíz de la pandemia y la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento; hoy nos obliga a solicitar el mencionado stock, dado que nos encontramos muy cerca de épocas de lluvias y las familias que asistimos suelen ser afectadas de gran manera por inundaciones; tal como sucedió en años anteriores; Desde nuestra Secretaría asistimos constantemente a los Ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria..."*;

**Que** a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.507.307,52.- (pesos dos millones quinientos siete mil trescientos siete con cincuenta y dos centavos), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 04, 06, 07;

**Que**, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 esgrime lo siguiente: *"...Visto el expediente de la referencia y teniendo en cuenta el cuadro comparativo e informe de fs. 08/09, sugerimos la contratación directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Atento a que al monto total corresponde el procedimiento de Concurso de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio..."*;

**Que** a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

///...1/2

///...

**DECRETO:**

**Nº 030**

**13 ENE 2023**

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra de los materiales detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 08 del Expte. Nº 17.687-M17(I)-S-22, por hasta el importe total de \$ 2.507.307,52. -(pesos dos millones quinientos siete mil trescientos siete con cincuenta y dos centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
HECTOR RODOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
A/C de la Secretaría de  
Políticas Sociales